



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

**Neiva, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>RADICACIÓN:</b>	2021-00461
<b>PROCESO:</b>	DECLARATIVO –PAGO ANTICIPADO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	YEFERSSON ANTONIO MORALES LÓPEZ
<b>DEMANDADO:</b>	MAIRA ALEJANDRA LASSO AVILÉS

Teniendo en cuenta la respuesta de la Comisaría de Familia de Aipe Huila, mediante la cual informa que no fue posible acatar lo ordenado en la sentencia, en razón a que la menor de edad ya no vive en Aipe sino en la dirección Calle 26 A No. 43-40 Apartamento 904, Torre 2 Barrio La Rioja de Neiva, **se requiere a la demandada con el fin de que aclare** si reside en la dirección antes indicada, en la aportada en las audiencias<sup>1</sup> o en caso de haber variado el domicilio de la menor de edad V.M.L., aporte la dirección actual, para efectos de ordenar el seguimiento a la Comisaría de Familia correspondiente.

Para lo anterior se concede el término de cinco (05) días. *Por secretaría, ofíciase a la señora Maira Alejandra Lasso avilés*<sup>2</sup>

Respecto de la solicitud allegada por la abogada del demandante el 02 de junio hogaño, **se le requiere a la demandada con el fin de que cumpla con la regulación de visitas establecidas por la Defensora Séptima de Familia de esta ciudad en el Acta de Conciliación No. 7084 de 16/05/2016**

Sin perjuicio de lo anterior, se le indica a la parte actora que puede adelantar proceso de regulación de visitas si lo considera pertinente, por cuanto el objeto del presente proceso ya fue decidido.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**JUEZA**

<sup>1</sup> Calle 5 no. 2-56 de Aipe Huila

<sup>2</sup> Correos-electronicos: vmorales1712@gmail.com y mairalasso@hotmail.com.  
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 205, Teléfono 8710618 [fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

E.C.